

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, ocho de junio de dos mil veintiuno.	
Proceso	VERBAL	
Demandante	APOLINAR FLOREZ ARIAS Y OTROS	
Demandada	IVAN DARIO GIRALDO ZAPATA	
Radicado	05001-31-03-001-2017-00284-00	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Expediente	Expediente físico	

Cúmplase lo resuelto por el Superior, según sentencia del 26 de noviembre de 2020 del Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, que confirmó la decisión aquí dictada en primera instancia el 19 de septiembre de 2019 denegando las pretensiones y absteniéndose de condenar en costas.

Se deja constancia de que el expediente fue recibido de manos de un empleado de la Secretaría del Honorable Tribunal Superior de Medellín, pero no se encontró en el sobre de folios 115 el medio magnético que contenía el video del accidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Ant.


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
*La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 92
Medellín, el día 9 de junio de 2021*

Mónica Arboleda Zapata
Notificadora